



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL




N° 286 -2013-GR-CAJ/P

Cajamarca, 15 MAY 2013


### VISTO:

El Informe Técnico N° 25-2013-GR.CAJ-GRPPAT/SGAT-JLGM, de fecha 07-05-13;


### CONSIDERANDO:




Que, mediante Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece y norma en el artículo 10°, inciso 1, párrafo k), entre sus competencias exclusivas, la de organizar y aprobar los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en su jurisdicción, conforme a la ley de la materia; y en el artículo 53°, inciso f) establece entre sus funciones, la de planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia;




Que, mediante Ley N° 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial, se establecen las definiciones básicas, principios, criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo de conformidad con el numeral 7) del artículo 102° de la Constitución Política del Perú; así como se declara de preferente interés nacional el proceso de demarcación y organización territorial del país a fin de lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio de la República;



Que, el D.S. N° 019-2003-PCM - Reglamento de la Ley N° 27795, establece en el artículo 8°, entre otros, que es competencia de los Gobiernos Regionales la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de los centros poblados de su circunscripción; así mismo en su artículo 33° establece que las acciones de demarcación territorial relacionadas con la Normalización (Categorización y/o Recategorización de centros poblados), podrán realizarse por iniciativa de los Gobiernos Regionales.



Que, mediante Informe Técnico del VISTO, la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha evaluado el cumplimiento de las características y requisitos mínimos del Centro Poblado La Capilla, comprensión del Distrito La Coipa, Provincia San Ignacio, opinando favorablemente para su categorización como CASERIO;



Estando a lo propuesto, con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y competencias conferidas por las Leyes N° 27783, 27867, 27902 y 27795;



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



Nº 286 -2013-GR-CAJ/P

Cajamarca, 15 MAY 2013

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Categorizar, de acuerdo a Ley, como CASERIO al Centro Poblado La Capilla, ubicado en las coordenadas UTM 719250 mE 9407674 mN, Datum: WGS84, Zona 17 Sur, jurisdicción del Distrito La Coipa, Provincia San Ignacio, Departamento de Cajamarca.

**ARTICULO SEGUNDO:** Transcribir la presente Resolución a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial -PCM, Oficina Departamental de Estadística e Informática de Cajamarca, Gobernación Provincial de San Ignacio, Municipalidad Provincial de San Ignacio, Gobernación Distrital de La Coipa y Municipalidad Distrital de La Coipa.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución así como el Expediente Nº CAJ/CCP-cp La Capilla /S/N/13 y el Informe Técnico correspondiente constituyen el acervo documentario y en consecuencia formará parte del Archivo Regional de Demarcación Territorial, debiendo éstos registrarse y archivar.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

  
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
  
Gregorio Santos Guerrero  
PRESIDENTE REGIONAL





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

### INFORME TÉCNICO N° 25 -2013-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón  
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado La Capilla

FECHA : Cajamarca, 07 de Mayo del 2013.

#### **I. ANTECEDENTES**

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2013, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado La Capilla, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

#### **II. BASE LEGAL**

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

#### **III. DIAGNÓSTICO<sup>1</sup>**

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado La Capilla; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado La Capilla a escala 1:150 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.

#### **EVALUACIÓN**

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado La Capilla se encuentra ubicado en el Distrito La Coipa, Provincia San Ignacio a una altitud promedio de 1459 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal

Expediente N° CAJ/CCP-cp La Capilla/S/N/13





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



“Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria”

a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 160 habitantes; 40 viviendas (según evaluación realizada por el Especialista en Demarcación Territorial de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cajamarca); de las cuales el 80% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:  
El Centro Poblado La Capilla cuenta con institución educativa del nivel inicial PRONOEI, con 9 alumnos matriculados, la animadora del PRONOEI es la profesora Doris Huamán Minga.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples La Capilla.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado La Capilla.

### V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### - CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado La Capilla, del Distrito La Coipa, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

#### - RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado La Capilla del Distrito La Coipa, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
*Lic. José Luis Guerra Marín*  
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL







# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"*

### **INFORME TÉCNICO N° 25 -2013-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM**

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón  
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado La Capilla

FECHA : Cajamarca, 07 de Mayo del 2013.

#### **I. ANTECEDENTES**

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2013, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado La Capilla, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

#### **II. BASE LEGAL**

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

#### **III. DIAGNÓSTICO<sup>1</sup>**

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado La Capilla; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado La Capilla a escala 1:150 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.

#### **IV. EVALUACIÓN**

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado La Capilla se encuentra ubicado en el Distrito La Coipa, Provincia San Ignacio a una altitud promedio de 1459 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal

Expediente N° CAJ/CCP-cp La Capilla/S/N/13





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"

a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 160 habitantes; 40 viviendas (según evaluación realizada por el Especialista en Demarcación Territorial de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cajamarca); de las cuales el 80% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:  
El Centro Poblado La Capilla cuenta con institución educativa del nivel inicial PRONOEI, con 9 alumnos matriculados, la animadora del PRONOEI es la profesora Doris Huamán Minga.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples La Capilla.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado La Capilla.

### V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### - CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado La Capilla, del Distrito La Coipa, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. Nº 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

#### - RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado La Capilla del Distrito La Coipa, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
*José Luis Guerra Marín*  
Lic. José Luis Guerra Marín  
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



*"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"*

**INFORME TÉCNICO N° 25 -2013-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM**

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón  
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado La Capilla

FECHA : Cajamarca, 07 de Mayo del 2013.

**I. ANTECEDENTES**

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2013, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado La Capilla, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

**II. BASE LEGAL**

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

**III. DIAGNÓSTICO<sup>1</sup>**

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado La Capilla; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.

- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado La Capilla a escala 1:150 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.

**IV. EVALUACIÓN**

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado La Capilla se encuentra ubicado en el Distrito La Coipa, Provincia San Ignacio a una altitud promedio de 1459 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal

Expediente N° CAJ/CCP-cp La Capilla/S/N/13





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



“Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria”

a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 160 habitantes; 40 viviendas (según evaluación realizada por el Especialista en Demarcación Territorial de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cajamarca); de las cuales el 80% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:  
El Centro Poblado La Capilla cuenta con institución educativa del nivel inicial PRONOEI, con 9 alumnos matriculados, la animadora del PRONOEI es la profesora Doris Huamán Minga.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples La Capilla.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado La Capilla.

### V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### - CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado La Capilla, del Distrito La Coipa, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

#### - RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado La Capilla del Distrito La Coipa, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
*José Luis Guerra Martín*  
Lic. José Luis Guerra Martín  
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL





*"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"*  
**ESTUDIO BÁSICO DEL CENTRO POBLADO LA CAPILLA**

## **I. INTRODUCCIÓN**

El presente estudio tiene por finalidad realizar la categorización del Centro Poblado **La Capilla** a la categoría de **Caserío** en el marco de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley N° 27795 y el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM Reglamento de la Ley.

El Centro Poblado La Capilla se encuentra ubicado al Nor Oeste de la capital del Distrito La Coipa, a una distancia aproximada de 50 km, con un tiempo aproximado de 2 horas en carro por el tramo que une La Coipa - Rumipite - La Capilla.

El Centro Poblado La Capilla se encuentra ubicado a una altitud promedio de 1459 m.s.n.m, con precipitaciones pluviales que van desde los 2000 a 2500 mm anuales, la temperatura de la zona oscila entre 14 a 24 °C.

## **II. INFORMACIÓN GENERAL**

|                |   |  |
|----------------|---|--|
| Centro Poblado | : | La Capilla   |
| Distrito       | : | La Coipa   |
| Provincia      | : | San Ignacio  |
| Región         | : | Cajamarca  |
| Altitud        | : | 1459 m.s.n.m.  |
| Población      | : | 160 Habitantes y 40 viviendas <sup>1</sup>               |
| Centroide      | : | Coordenadas UTM: 719250 m E, 9407674 m N<br>Zona 17 Sur. |
| Ubigeo         | : | S/N  |



<sup>1</sup> INEI: Censo 2007.



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y**  
**ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**



“Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria”  
**MAPA DE UBICACIÓN DEL CENTRO POBLADO LA CAPILLA**



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
 SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
 Lic. José Luis Guerra Marín  
 ESPECIALISTA EN DEMARCAACION TERRITORIAL





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"*

### III. SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS

#### 3.1. SALUD

El Centro Poblado La Capilla no cuenta con puesto de salud, cuentan con un botiquín comunal con dos técnicos enfermeros para la atención de la población, la población cuando son enfermos de consideración recurren de emergencia al hospital de la provincia de Jaén.

Dentro de las enfermedades de más incidencia, se tienen la Gripe, Malaria, Dengue.

#### 3.2. AGUA Y DESAGÜE

El Centro Poblado La Capilla cuenta con agua entubada, no cuentan con el servicio de desagüe, para ello la población hace uso de letrinas sanitarias para sus necesidades.

#### 3.3. VIVIENDA

Las viviendas del Centro Poblado La Capilla se caracterizan por ser de material de adobe y tapial, con techo de calamina, de las cuales el 80% de las viviendas se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersa, existiendo viviendas asentadas a lo largo del tramo que unen los Centros Poblados La Coipa - Rumipite - Chumburique - La Capilla.

#### 3.4. EDUCACIÓN

##### Nivel inicial:

El Centro Poblado La Capilla cuenta con institución educativa del nivel inicial, PRONOEI con 9 alumnos matriculados la animadora del PRONOEI es la profesora Doris Humán Minga.

##### Nivel Primario:

El Centro Poblado La Capilla no cuenta con institución educativa de nivel primaria, los niños que culmina su PRONOEI recurren a estudiar su primaria al centro poblado Chumburique.

##### Nivel Secundario:

El Centro Poblado La Capilla no cuenta con institución educativa del nivel secundario, los alumnos que culminan su primaria van a estudiar su secundaria al centro poblado Rumipite.





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"*

### 3.5. VIAS DE COMUNICACIÓN

El Centro Poblado La Capilla se encuentra articulado con los Centros Poblados: La Coipa – Rumipite - Chimburique – La Capilla – Rayos del Sol, la carretera se encuentra en regular estado.

### 3.6. TRANSPORTE

El servicio de transporte se realiza a través de camionetas, autos o motos lineales que van del distrito La Coipa, hacia el centro poblado La Capilla.

### 3.7. ENERGIA ELÉCTRICA

Actualmente el Centro Poblado La Capilla cuenta con energía eléctrica, que es administrada por la empresa Electronorte.

### 3.8. MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

En lo que corresponde a emisoras radiales que sintonizan la población del Centro Poblado La Capilla se sintoniza: Radio Programas del Perú, Radio Marañón, Radio San Ignacio, Radio La Coipa, en lo que respecta a programaciones televisivas el Centro Poblado tiene los canales televisivos de Frecuencia Latina y ATV, finalmente con respecto a líneas telefónicas en el Centro Poblado se cuenta con señales de celulares de movistar.

## IV. ACTIVIDADES ECONÓMICO PRODUCTIVAS

### 4.1. OCUPACIÓN POBLACIONAL

El 80 % de la población del Centro Poblado La Capilla se dedican a la agricultura y el 20% a la ganadería.

### 4.2. PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

La producción pecuaria la conforma la crianza de los animales vacunos (ganado cebú y criollo), además los pobladores se dedican a la crianza de aves menores tales como: Gallinas, cuyes, cerdos y pavos.

### 4.2. PRODUCCIÓN METÁLICA Y NO METÁLICA

No existe en el Centro Poblado La Capilla producción metálica ni no metálica.







# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"*

### 4.3. COMERCIO

Los productos pecuarios y agrícolas del Centro La Capilla, son destinados al comercio; principalmente la venta del Café, esta producción se comercializan en la provincia de Jaén.

### 4.4. INDUSTRIA

El Centro Poblado La Capilla no cuenta con industria.

### 4.5. TURISMO

El atractivo turístico del Centro Poblado La Capilla lo constituye el hermoso paisaje de la vegetación cafetalera de la zona.

## V. ASPECTOS SOCIOCULTURALES

### 5.1. COMITÉS DE GESTIÓN COMUNAL

El Centro Poblado La Capilla cuenta con los siguientes comités y autoridades comunales: Comité de agua, JAAS, Asociación de productores, club de madres, vaso de leche, junta vecinal y programa juntos.

### 5.2. COSTUMBRES

En el Centro Poblado La Capilla las costumbres más comunes son las celebración de su fiesta patronal en honor a la virgen Santa Rosa.

Como plato típico de esta zona se tiene el riquísimo cuy con papa, gallina al guiso.

### 5.3. APOYOS EXTERNOS

El Centro Poblado La Capilla actualmente cuenta con apoyo de la municipalidad provincial de La Coipa en el mejoramiento de la carretera y alcantarillados y el mejoramiento de su local comunal de uso múltiple.

## VI. ASPECTOS HISTÓRICOS E IDENTIFICACIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS

Según los pobladores del Centro Poblado La Capilla se le denominó este nombre, debido a que en la antigüedad se construyó una capilla, en el año de 1970 en donde empezaron a celebrar una fiesta el 3 de mayo en honor a la santísima misionera donde lo pusieron por nombre "La Capilla".

Los primeros pobladores fueron: Los Chinguel y los Huamán.





# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"*

**Actualmente cuentan con las siguientes autoridades:**

Teniente Gobernador: Jesús Humán García

Agente Municipal : Rosario Chinguel Pongo





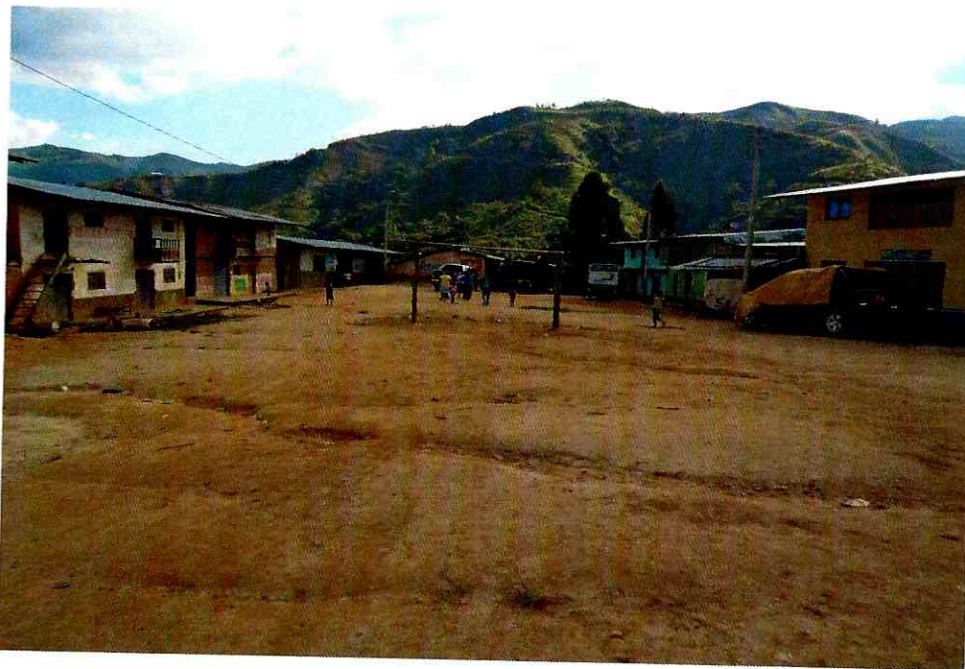


# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

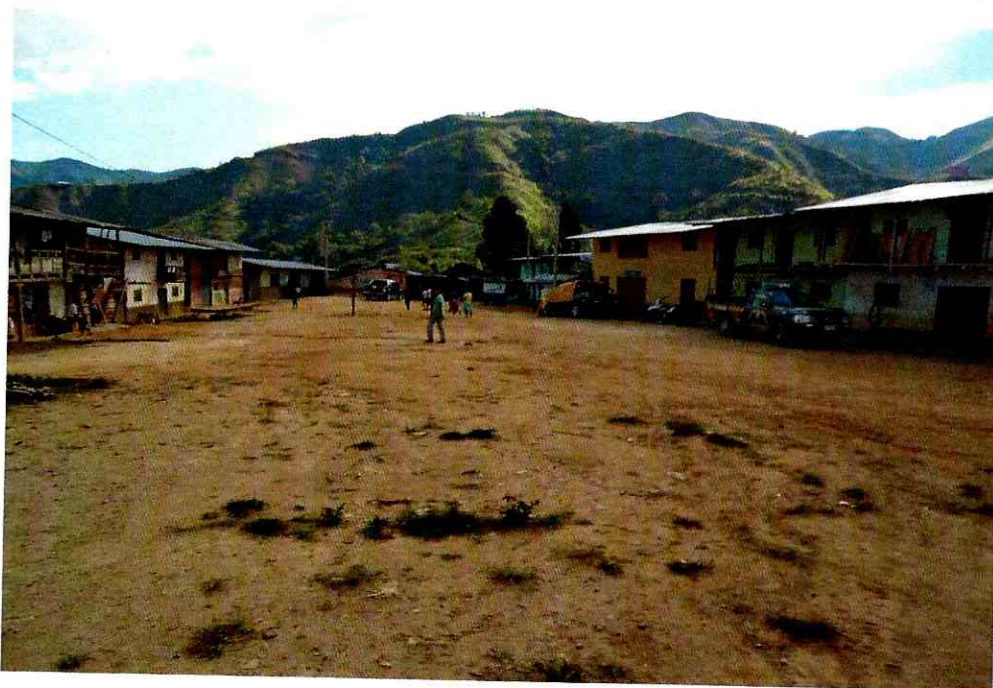
## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"*  
VIVIENDAS AGRUPADAS DEL SECTOR OESTE DEL C.P. LA CAPILLA



VIVIENDAS EN FORMA CONTINUA DEL SECTOR OESTE DEL C.P. LA CAPILLA







# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"*  
VIVIENDAS AGRUPADAS DEL SECTOR SUR DEL C.P. LA CAPILLA



VISTA PANORAMICA DE LAS VIVIENDAS AGRUPADAS DEL C.P. LA CAPILLA





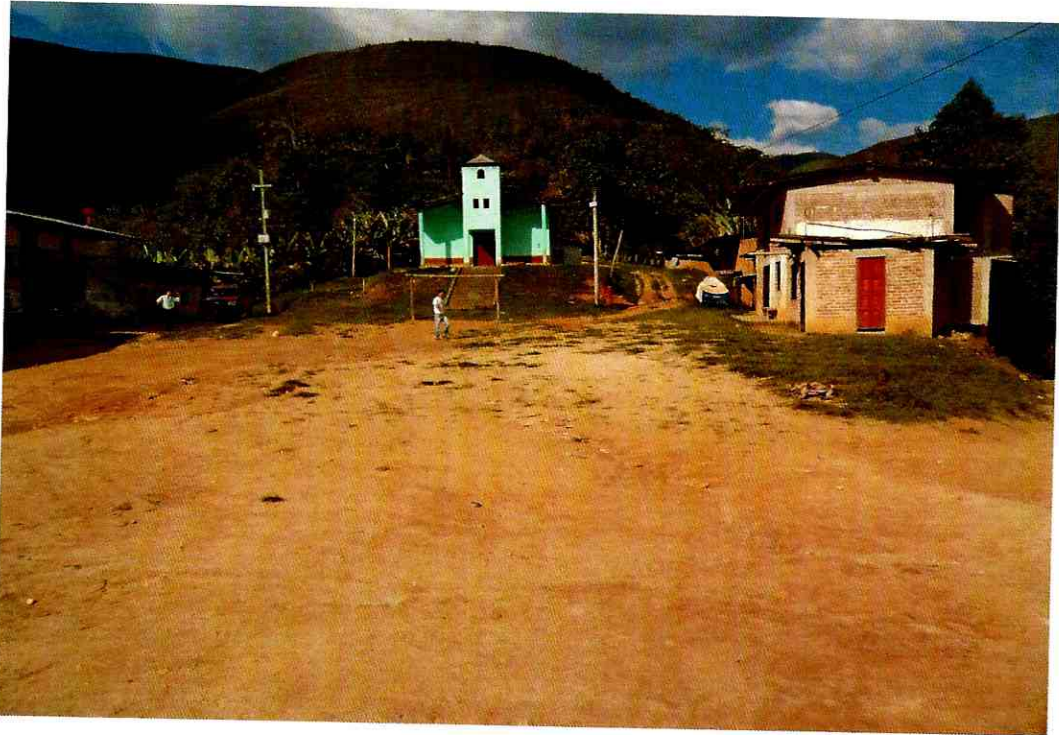


# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

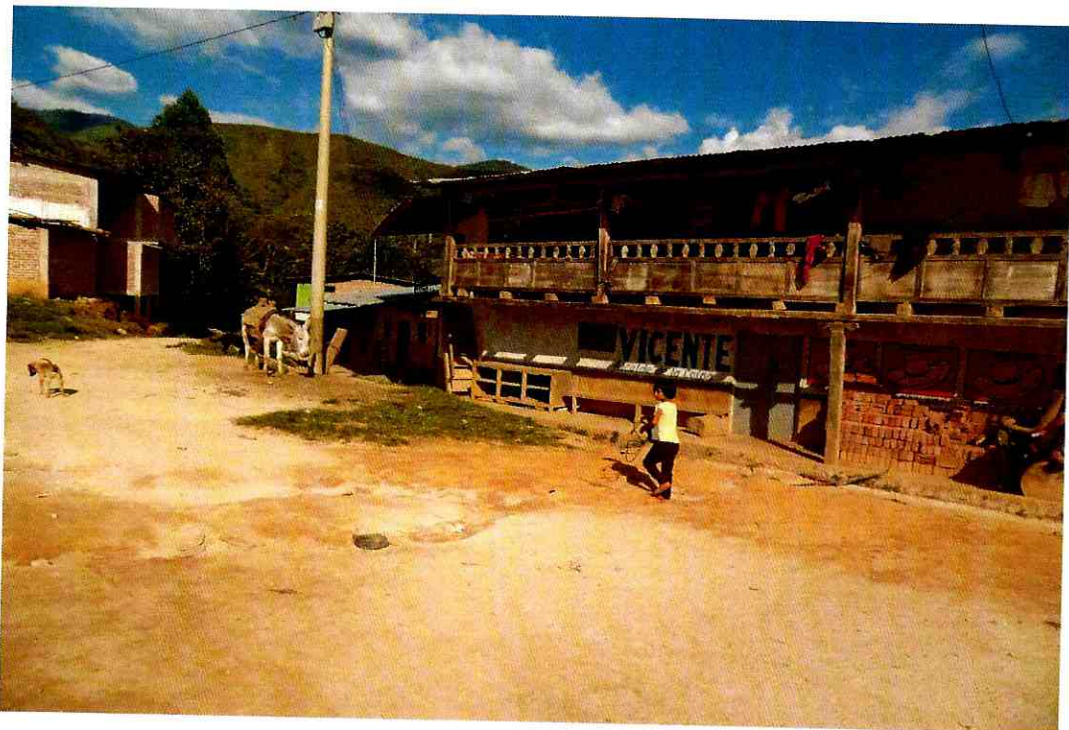
## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"*  
IGLESIA CATOLICA DEL C.P. LA CAPILLA



LOCAL DEL PRONOEI DEL C.P. LA CAPILLA





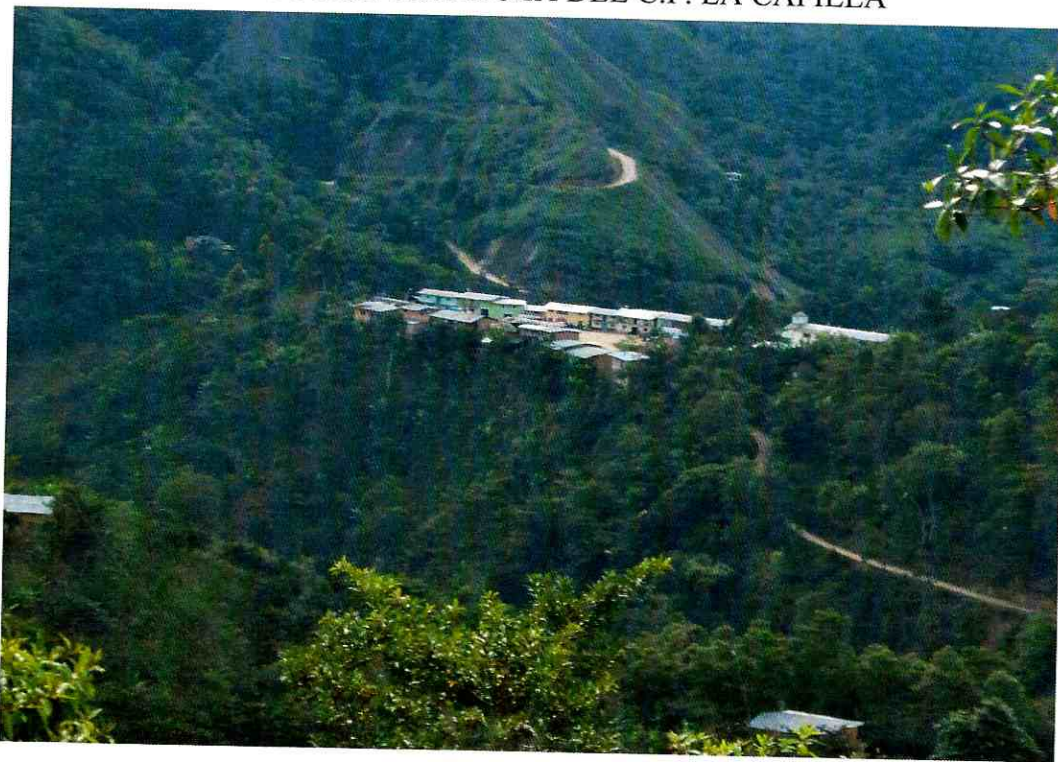


# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

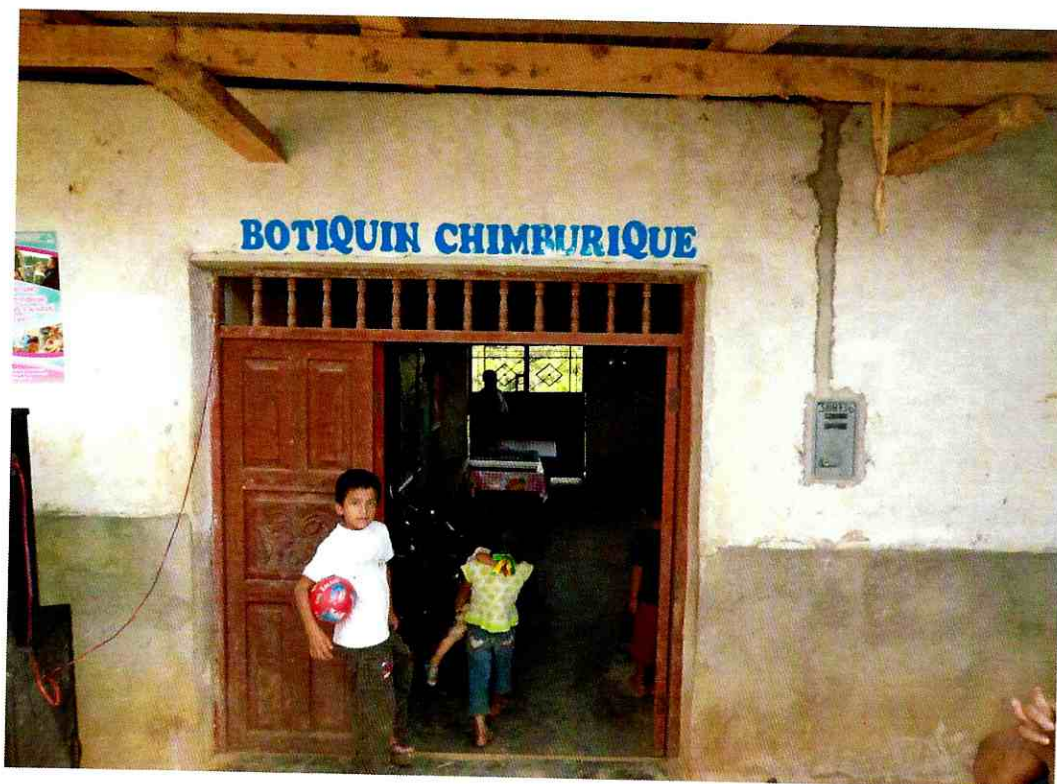
## GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



*"Año de La Inversión para el Desarrollo Rural y La Seguridad Alimentaria"*  
PRODUCCIÓN AGRICOLA DEL C.P. LA CAPILLA



LOCAL COMUNAL DE USOS MULTIPLES DEL C.P. LA CAPILLA





06

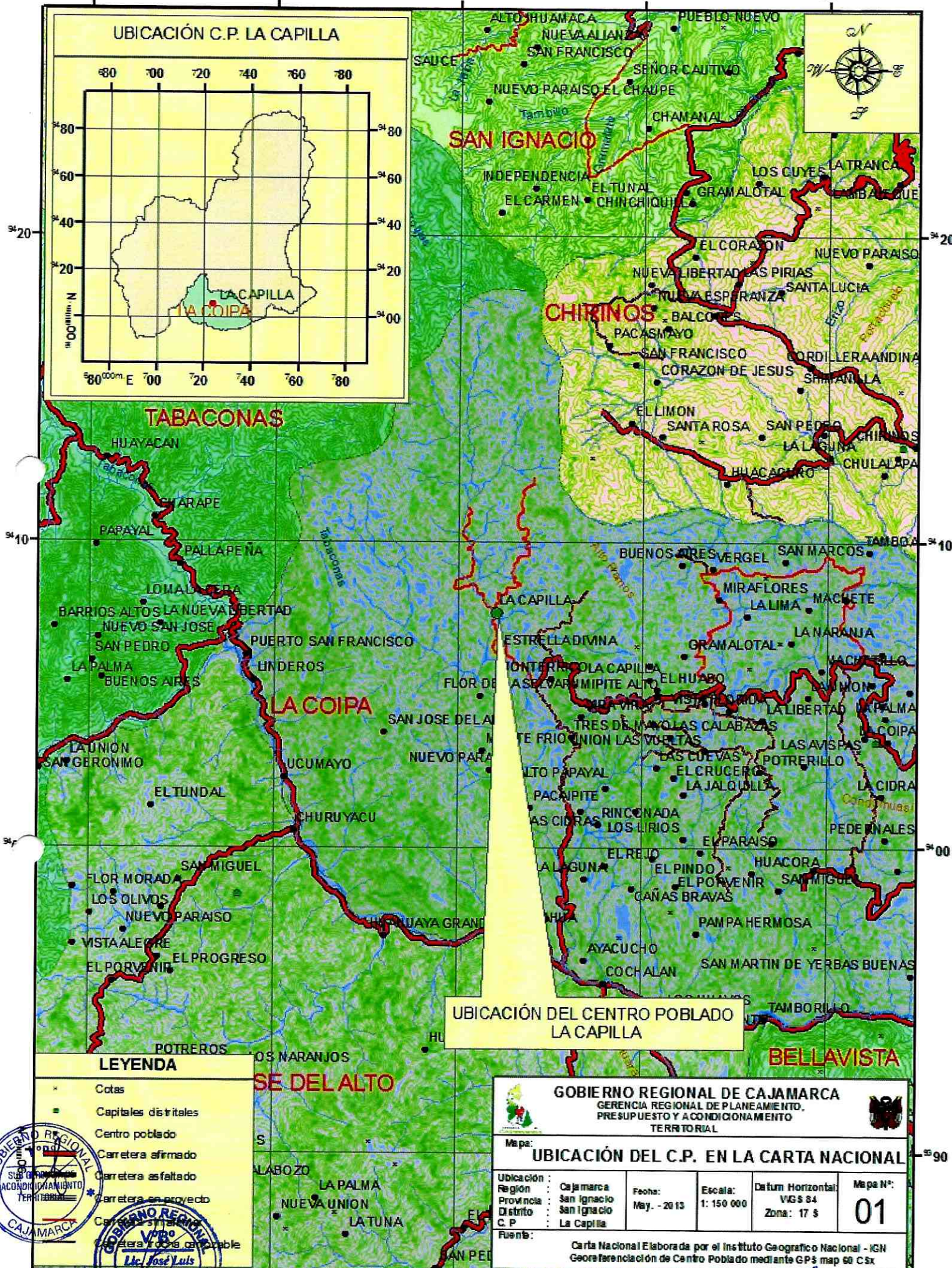
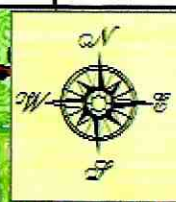
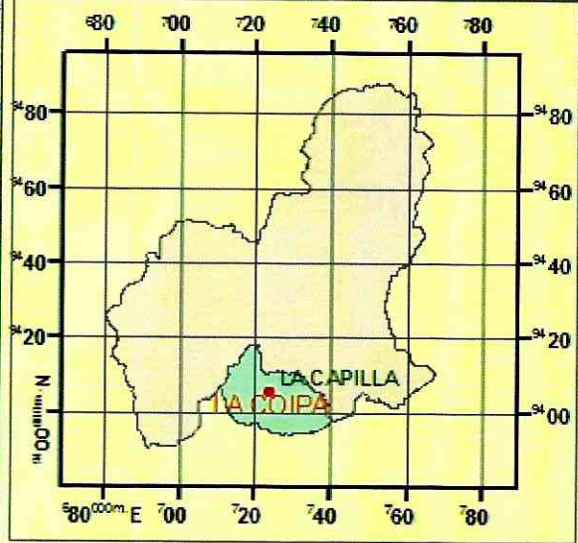
12

18

24

30

### UBICACIÓN C.P. LA CAPILLA



### LEYENDA

- × Cotas
- Capitales distritales
- Centro poblado
- Carretera afirmado
- Carretera asfaltado
- Carretera en proyecto
- Carretera sin firmar
- Carretera trazo provisional

**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**  
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO,  
 PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO  
 TERRITORIAL

### UBICACIÓN DEL C.P. EN LA CARTA NACIONAL

|            |             |        |             |         |            |                   |          |          |    |
|------------|-------------|--------|-------------|---------|------------|-------------------|----------|----------|----|
| Ubicación: | Cajamarca   | Fecha: | May. - 2013 | Escala: | 1: 150 000 | Datum Horizontal: | VIG S 84 | Mapa N°: | 01 |
| Región:    | San Ignacio |        |             |         |            | Zona:             | 17 S     |          |    |
| Provincia: | San Ignacio |        |             |         |            |                   |          |          |    |
| Distrito:  | La Capilla  |        |             |         |            |                   |          |          |    |
| C.P.:      | La Capilla  |        |             |         |            |                   |          |          |    |

Fuente: Carta Nacional Elaborada por el Instituto Geográfico Nacional - IGN  
 Georeferenciación de Centro Poblado mediante GPS map 60 Cx



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
 Lic. José Luis Guerra Marín  
 ESPECIALISTA EN DEMARCAACION TERRITORIAL